

#63

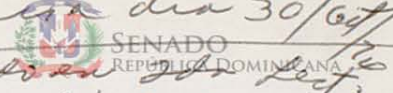
Ley que designa con el nombre de "Fidel  
Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural  
de Licey al Medio, jurisdicción del municipio  
de Santiago.-

4-11-74

Paró e Estudio del  
Senador de Santiago  
sesion dia 22/Oct/74  
sesion 29 de Oct/74 Informe  
favorable presento Senador Pn Santiago



aprobado en la Ley  
sesion dia 30/Oct/74  
aprobado en la Ley  
sesion dia 31 de Oct/74



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Santiago*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
16 de octubre de 1974.

000701

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural - de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado José Enrique Sued.

Atentamente le saluda,

*[Handwritten signature of Atilio A. Guzmán Fernández]*

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

RAMS.aprn.

*Archivo*

*Pasa a Estudios del  
Senado en Santiago  
por un mes del 74*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Santiago*

San Domingo de Guzmán, D.N.,  
16 de octubre de 1974.

000701

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión  
de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el  
proyecto de ley mediante el cual se designa con el nom-  
bre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural -  
de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de San-  
tiago.

Este proyecto de ley fué presentado por el  
Diputado José Enrique Sued.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

RAMS. aprm

*Sesión día 29 de Oct/74  
Informe favorable en mesa.*



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
de octubre de 1974.

16

000701

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural - de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado José Enrique Sued.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

RAMS.aprm.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** que la primera escuela de Licey al Medio fué construída en el año 1907 en la Sección "Las Palomas" por el hacendado Fidel Jorge Sánchez, quien además tomó a su cargo el mantenimiento de dicho plantel;

**CONSIDERANDO:** que varias generaciones de estudiantes pasaron por sus aulas, con muy buenos y meritorios frutos personificados en distinguidos profesores, entre los cuales pueden citarse a Mercedes y Rita Peña;

**CONSIDERANDO:** que en dicha escuela laboraron eficientes y consagrados profesores, tales como María Ramírez y Doña Aurora Be-Bolliard;

**CONSIDERANDO:** que es un acto de justicia rendir tributo de reconocimiento y recordación al altruista ciudadano Fidel Jorge Sánchez, fallecido el 12 de junio del año 1939, por sus abnegados servicios en favor de las arduas tareas de la enseñanza;

**VISTA** la Ley No.2349, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, cesas y servicios públicos.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**ARTICULO UNICO:** Se designa con el nombre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural de la Sección "Las Palomas", del Distrito Municipal de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atrillio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Rivas,  
Secretario.

Leonora Díaz Peralta,  
Secretaria Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 357 del Libro Letra B de

en el folio 357 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

19

Encargado de las Oeñas de la Cámara de Diputados



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** que la primera escuela de Licey al Medio fue construida en el año 1907 en la Sección "Las Palomas" por el hacenda-  
do Fidel Jorge Sánchez, quien además tomó a su cargo el mantenimiento  
de dicho plantel;

**CONSIDERANDO:** que varias generaciones de estudiantes pasa-  
ron por sus aulas, con muy buenos y meritorios frutos personificados  
en distinguidos profesores, entre los cuales pueden citarse a Horce-  
des y Rita Peña;

**CONSIDERANDO:** que en dicha escuela laboraron eficientes y  
consagrados profesores, tales como María Ramírez y Doña Aurora Bo-  
Bolliard;

**CONSIDERANDO:** que es un acto de justicia rendir tributo de  
reconocimiento y recordación al altruista ciudadano Fidel Jorge Sán-  
chez, fallecido el 12 de junio del año 1939, por sus amagados servi-  
cios en favor de las arduas tareas de la enseñanza;

**VISTA** la Ley No.2349, del 4 de julio de 1950, sobre asigna-  
ción de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, cosas  
y servicios públicos.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTICULO UNICO:** Se designa con el nombre de Fidel Jorge  
Sánchez, la Escuela Primaria Rural de la Sección "Las Palomas", del  
Distrito Municipal de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de  
Santiago.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pa-  
lacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-  
cional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes  
de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 151 de la  
Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Rosas,  
Secretario.

Leonora Díaz Perálta,  
Secretaria Ad-hoc.

00252

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
31 de octubre de 1974.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00701, de fecha 16 de octubre del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley, y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

am.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 de octubre de 1974.-

00253

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de - Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la primera escuela de Licey al Medio fué construída en el año 1907 en la Sección "Las Palomas" por el hacendado Fidel Jorge Sánchez, quién además tomó a su cargo el mantenimiento de dicho plantel;

CONSIDERANDO: que varias generaciones de estudiantes pasaron por sus aulas, con muy buenos y meritorios frutos personificados en distinguidos profesores, entre los cuales pueden citarse a Mercedes y Rita Peña;

CONSIDERANDO: que en dicha escuela laboraron eficientes y consagrados profesores, tales como María Ramírez y Doña Aurora Belliard;

CONSIDERANDO: que es un acto de justicia rendir tributo de reconocimiento y recordación al altruista ciudadano Fidel Jorge Sánchez, fallecido el 12 de junio del año 1938, por sus abnegados servicios en favor de las arduas tareas de la enseñanza;

VISTA la Ley No.2349, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Fidel Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural de la Sección "Las Palomas", del Distrito Municipal de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Leonora Biaz Peralta  
Secretaria Ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*de* LEGISLATURA *ord. 70* DE 19 *74*  
REGISTRADA AL No. *70*  
en el folio *70* del libro letra *70*  
No. *70* de Resoluciones  
Vistos los autos por el Senado  
y con *dos* hojas sueltas y *dos* folios de dos  
Santo Domingo, *31* de *oct.*, 19 *74*  
Jefe de las Oficinas del Senado

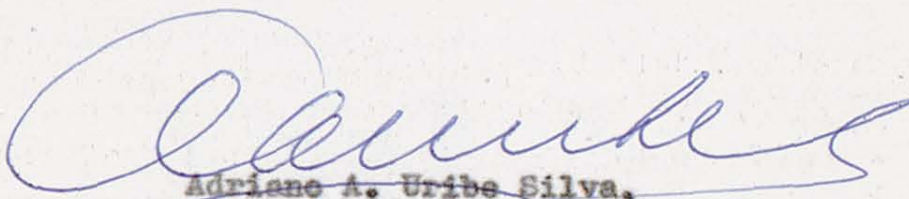


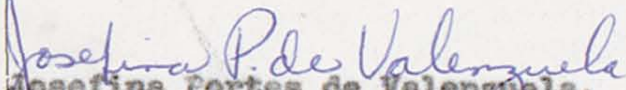


# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que designa con el nombre de Fidel  
Jorge Sánchez, la Escuela Primaria Rural de Licey  
al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago. PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintium días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Antonio José Lalane,  
Secretario.

ASUNTO:

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

LEGISLATURA Ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 70

en el folio del libro letra

No. de los de la Ley y Resoluciones

Y consta de hojas en tres tomos en una razón de dos

Santo Domingo, 31 de Octubre de 1974

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32975

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

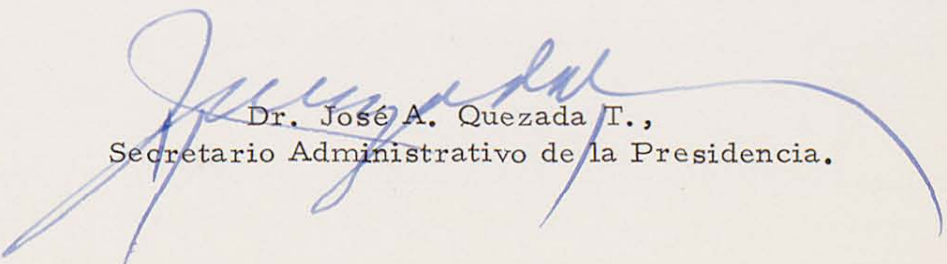
- 5 NOV. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.253, de fecha 31 de octubre de 1974, pláceme informarle que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de Fidel Jorge - Sánchez, a la Escuela Primaria Rural de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 4 de noviembre del presente año y registrada con el No. 63.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
je/ec.

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

32975

- 5 NOV. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 253, de fecha 31 de octubre de 1974, pláceme informarle que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de Fidel Jorge - Sánchez, a la Escuela Primaria Rural de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 4 de noviembre del presente año y registrada con el No. 63.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
je/cc.



Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

32975

- 5 NOV. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 253, de fecha 31 de octubre de 1974, pláceme informarle que la Ley - mediante la cual se designa con el nombre de Fidel Jorge - Sánchez, a la Escuela Primaria Rural de Licey al Medio, jurisdicción del Municipio de Santiago, ha sido promulgada en fecha 4 de noviembre del presente año y registrada con el No. 63.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
je/cc.